

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**

1

ACUERDO N° 336.- En la Ciudad de San Luís a VEINTISIETE días del mes de MAYO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Atento a la nota cursada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, Lic. MARTHA PEREYRA GONZALEZ, y razones invocadas, por ello:

ACORDARON: I) PRORROGAR el ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN suscripta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS y el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, homologada por Acuerdo N° 477/08, por el término de DOCE (12) MESES.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**